ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL NRO. 085-2019-MDS

Socabaya, 26 de agosto del 2019

VISTOS:
El pedido de la Regidora de la Municipalidad Distrital de Socabaya, Sra. Yenny Lourdes Abarca Ojeda y;

CONSIDERANDO:
Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción, dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico, de conformidad con lo establecido en el art. 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el Articulo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades".

Que, el Artículo 39 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades señala que los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos. Los acuerdos de concejo son normas municipales que regulan los actos de gobierno expedido por el concejo municipal en base a las atribuciones exclusivas que tienen las municipalidades de emitir normas en el marco de sus competencias.

Municipalidad Distrital OFICINA ASESORIA JURIDICA SOCABAYA

Que, el art. 41° de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, en Sesión de Concejo de fecha 19 de agosto del presente año, la Regidora Yenny Lourdes Abarca Ojeda ha formalizado el pedido: Que se implemente acciones para dar solución al problema del cableado y construcción de antenas en el Sector de Fundo Lara y Urbanización Abelardo Quiñones. Sustento: Es necesario determinar las acciones a realizar por parte del el Sr. Alcalde junto a la comisión de vecinos de Fundo Lara a fin de respaldarlos en su pedido.

Estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972 y a lo acordado en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 19 de agosto del 2019, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de acta.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:
ARTÍCULO PRIMERO: Que a través de la Sub Gerencia de Edificaciones Privadas y Gestión del Riesgos de Desastres se implemente acciones administrativas a fin de determinar la existencia o no de deficiencias en el estudio de suelos o en el expediente técnico; para lo cual se debe realizar un estudio de infraestructura de ingeniera que garantice que la instalación de la antena en el Sector de Fundo Lara y Urbanización Abelardo Quiñones está de acuerdo a los planos y a los requerimientos técnicos ,que no van a causar daños posteriores.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA
Abog. Yadira Velazco Agramonte de Moscoso
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA
Mg. Wuilber Mendoza Aparicio
ALCALDE